



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 108 SE/2018
Número de resolución: 150 R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN GRÁFICA FUNCIONAL, EN PAPEL O CARTÓN, NO SUPERIOR A TRES TINTAS Y MENOS DE CINCO GRAMOS

Visto expediente *número 108SE/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de impresión gráfica funcional, en papel o cartón, no superior a tres tintas y menos de cinco gramos** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de impresión de diferentes productos comunicativos requeridos para dar visibilidad a todas las actividades culturales organizadas y promovidas por el Área de Cultura.

2º.- Informe técnico del Área de Cultura en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 22 de junio de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a Nuria García Fernández.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado que se trata de la impresión de diferentes productos comunicativos requeridos para dar visibilidad a todas las actividades culturales organizadas y promovidas por el Área de Cultura, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios de impresión gráfica funcional, en papel o cartón, no superior a tres tintas y menos de cinco gramos**, a NURIA GARCÍA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 108 SE/2018
Número de resolución: 150 R/2018

FERNÁNDEZ, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 10.000 € al que corresponde por IVA la cuantía de 2.100 €, totalizándose la oferta en 12.100 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0902 33401 2260900, denominada “*Actividades Culturales*”, del presupuesto de 2018.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 29 de junio de 2018

El Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,
Personal, Contratación, Organización y Smart City

Baldomero Oliver León

